



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular

E-004313 RESOLUCIÓN NÚMERO E-004314-

13 SEP 2013

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **MAY SALCEDO MIGUEL ALFREDO** identificado/a con **CC. No 73074463**, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE SALUD, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica en los términos establecidos en los decretos **1335 DE 1999 y 1336 DE 2003 y el decreto 2177** del 29 de junio de 2006.

Que el/la petionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que es aplicable lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Departamental 314 de 1992

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante **CDP No 1965 del 30 de agosto de 2013**, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

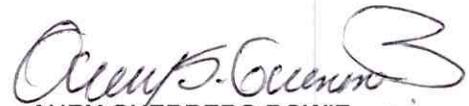
ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Agosto de 2013, reconózcase la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/la señor/a MAY SALCEDO MIGUEL ALFREDO ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de MÉDICO CIRUJANO y título de postgrado de GERENCIAS Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD; posee además experiencia calificada de 26 años y actualmente ocupa cargo del nivel Directivo bajo el/la SECRETARÍA DE SALUD de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **13 SEP 2013**

LA GOBERNADORA.


AURÝ GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.


CESAR A JAMES BRYAN

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica